# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** MA-06/2018-SUM-AB
**EXPEDIENTE EN GIRO:** CONTR 2018 51667

SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL, PROGRAMA 51B, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN MÁLAGA PARA EL AÑO 2018

**VALOR ESTIMADO:** 11.563,00 €
**IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.):** 11.563,00 €
**IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.):** 13.991,23 €
**IMPORTE IVA:** 2.428,23 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La memoria justificativa de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Delegado Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga con fecha 12 de septiembre de 2018.

El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por el Gabinete Jurídico de Málaga el día 02 de agosto de 2018 (n.º 29PI00163/18), tras incorporarse las consideraciones jurídicas realizadas, según consta en diligencia de fecha 12 de septiembre de 2018 y se aprueba el 17 de septiembre de 2018 por el Secretario General Técnico

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Málaga con fecha 14 de noviembre de 2018 se dictó resolución de aprobación del expediente, y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 15 de noviembre de 2018 por el Delegado Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), tiene lugar el día 15 de noviembre de 2018 , en el mismo acto se publican la memoria justificativa, los pliegos, y la resolución de aprobación del expediente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 22 de noviembre de 2018, por el Registro General se emite certificado el día 23 de noviembre de 2018, en el que se relaciona la empresa que han presentado su proposición y que es: CS UNIFORMES

Se celebra acto público el día 27 de noviembre de 2018, para examinar la documentación presentada en sobre único y del examen y calificación de la misma se observa que la documentación que aporta es conforme a lo establecido en el PCAP y que la proposición económica es la siguiente :

| | |
|---|---|
| Importe adjudicación sin IVA: | 10.479,70 € |
| Importe IVA (21%): | 2.200,74 € |
| Importe total de adjudicación: | 12.680,44 € |

El día 28 de noviembre de 2018 se requiere a la empresa licitadora que aporte la documentación previa a la adjudicación exigida en el PCAP,

En sesión de 29 de noviembre de 2018, tras el examen de la documentación presentada por CS UNIFORMES, se considera que la documentación reúne todos los requisito exigidos y se decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa CS UNIFORMES, como la licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL, PROGRAMA 51B, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN MÁLAGA PARA EL AÑO 2018 por un importe de adjudicación de 10.479,70 €, que comporta un IVA (21%) de 2.200,74 €, con un total de importe de adjudicación de 12.680,44 €

| | |
|---|---|
| Importe adjudicación sin IVA: | 10.479,70 € |
| Importe IVA (21%): | 2.200,74 € |
| Importe total de adjudicación: | 12.680,44 € |

**SEGUNDO.** Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
El CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA nº 223, de 13 de noviembre), modificada por Orden de 22 de mayo de 2018 (BOJA n.º 100, de 25/05/2018)

La Viceconsejera de Fomento y Vivienda
Fdo.: María Nieves Masegosa Martos